



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Fernando Vargas Mendoza/Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RESOLUCION

MANUAL DE GESTION DOCUMENTAL

Bucaramanga, Diciembre de 2008

RESOLUCION No. 0866

(05 DE DICIEMBRE DE 2008)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE GESTION DOCUMENTAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SANTANDER

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE Bucaramanga, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 4 de 1993 “ Obligación de las entidades oficiales de entregar y recibir inventariados los documentos de los archivos; La Ley 47 de 1920 sobre “protección del patrimonio documental y artístico; Ley 80 de 1989, por medio de la cual “ se crea el Archivo General de la Nación de Colombia, el Decreto 514 de 2006 “por el cual se establece que toda entidad pública a nivel distrital debe tener un subsistema interno de Gestión Documental y Archivos (SIGA) como parte del Sistema de Información Administrativa del Sector Público” ; actas 008 de Diciembre 19 de 2007, y 009 de Mayo 30 de 2.008, del comité de archivo de la Administración Municipal y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 311 de 2004, se adoptaron e implementaron las tablas de Gestión Documental en la Administración Municipal.

Que la Administración y modernización de los archivos públicos son obligaciones del estado, con el fin de garantizar a los ciudadanos el libre acceso a la información, salvo las excepciones establecidas por la ley.

Que es obligación del Estado fortalecer la organización de sus sistemas de información mediante programas eficientes y actualizados de administración de documentos y archivos , de conformidad con los literales f,g,y h del Artículo 4 de la ley 594 de 2000. Que según el Art. 12 de la Ley 594 de 2000, la Administración Pública sea la responsable de gestión de documentos y la administración de sus archivos.

Que es deber de la Administración Municipal en cabeza de los Secretarios de Despacho y servidores públicos de igual o superior jerarquía a cuyo cargo se

encuentren los archivos públicos, la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos.

Que de acuerdo con la Ley 872 de 2003, “Por medio de la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.”, el presente documento contendrá un articulado de Control de Revisión, para efectos del avance, en la medida que a futuro se admitan los ajustes que sean necesarios para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y Control.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADOPTESE el MANUAL DE GESTION DOCUMENTAL y archivos integrándolos a sistemas como el de Gestión de Calidad y Modelo Estándar De Control Interno entre otros. .

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense las políticas y reglamentación formulada por la Secretaría Administrativa para desarrollar los procesos y procedimientos propios de la función archivística y de la Gestión documental.

ARTICULO TERCERO. Ámbito de aplicación, la presente Resolución y sus anexos serán de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos de la Administración Municipal.

ARTICULO CUARTO: Coordínese y hágase el seguimiento de la Gestión documental, archivo y correspondencia a través de la Secretaría Administrativa.

ARTICULO QUINTO. CONTROL DE REVISION .Teniendo en cuenta que el presente documento se elaboró en forma concertada, y en concordancia con la normatividad legal vigente, puede estar sujeto a modificaciones futuras debido al Mejoramiento Continuo de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y Control.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarios.

Se expide en Bucaramanga, a los

05 DIC 2008

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nestor Castro Neira', written over the printed name below.

NESTOR CASTRO NEIRA

Alcalde (E)